

**Acuerdo Tribunal de selección (Fecha realización primer y segundo ejercicio)**

**ANEXO I A ACTA N.º1**

**ACUERDO del Tribunal de Selección del proceso selectivo convocado para la provisión de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, grupo/subgrupo A2, por el turno de libre, dentro de la Oferta de Empleo de Estabilización de Empleo Temporal, y mediante el sistema selectivo de concurso-oposición.**

Primero. Constitución del Tribunal de Selección. -

Manifiestar que el Tribunal de Selección designado en las Bases que rigen la convocatoria, aprobadas por Resolución de la Vicepresidenta y Consejera Delegada de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., de **23 de octubre de 2024**, para juzgar el proceso selectivo convocado para la provisión de **1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial**, queda válidamente constituido.

Constatar la elevación a definitiva de la lista de admitidos.

Segundo. Fijación de día, hora y lugar de celebración de los ejercicios de la fase de oposición.

Fijar el próximo día **12 de noviembre de 2024, a las 08:30 horas**, como fecha y hora para la realización del primer y segundo ejercicio de la fase de oposición, y el **Auditorio de Zaragoza** como lugar de celebración de aquellos.

**MATERIAL.** Los aspirantes deberán acudir provistos con DNI o documento equivalente que acredite su identidad, bolígrafo azul y típex.

**CELEBRACIÓN DE LOS EJERCICIOS.** Los aspirantes dispondrán de un tiempo de 55 minutos para la realización del primer ejercicio, y un tiempo de 60 minutos para la realización del segundo. Una vez finalizada la primera prueba, se hará un descanso de 5 minutos, y las personas aspirantes que lo deseen podrán abandonar el aula en cuyo caso figurarán como «no presentadas/os» en la segunda prueba.

El tribunal podrá convocar la lectura del segundo ejercicio inmediatamente tras su finalización si así lo estima conveniente.

Para la valoración de la segunda prueba, se tomará en cuenta, tal y como sigue: la corrección e idoneidad de la solución propuesta y el conocimiento total del temario (30%), la corrección en la aplicación, interpretación y argumentación (30%), la capacidad de juicio, razonamiento, análisis y síntesis (30%) y finalmente, la claridad, sencillez y fluidez en la forma de redactar la persona aspirante (10%).

En la I.C. de Zaragoza, 8 de noviembre de 2024